

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 23 de Enero de 1950

Núm. 18

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde de Murias de Paredes para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en el término municipal de dicho pueblo, con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de Enero 1950.

El Gobernador civil,

220

J. V. Barquero

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde de Santa Colomba de Curueño para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en el tér-

mino municipal de dicho pueblo, con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de Enero de 1950.

El Gobernador civil,

221

J. V. Barquero

° °

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Junio de 1949.

401 Tomás Cabello Santos, de id., id.

402 Heliodoro García Rodríguez, de id., id.

403 Félix Maestro Baños, de Villar de Santiago, id.

404 Ladislao García Rodríguez, de La Velilla de Valdoré, id.

405 Eulimio Carpintero Pablos, de León, id.

406 Máximo Valdés Lomba, de León, id.

407 José Caballero del Río, de San Cristóbal de la Polantera, id.

408 Angel Puente del Río, de La Losilla, id.

409 Francisco Palau Casellas, de Veguellina de Orbigio, id.

410 José Lafuente Romero, idem, idem.

411 Luis Durán Gancedo, de Ponferrada, id.

412 Pompeyo Carpintero Carpintero, de Fresno de la Vega, id.

413 José García Curieses, de Cubillas de los Oteros, id.

414 Amalio Pérez Valbuena, de Ciguera, id.

415 José Jabares Calderón, de Villacalbiel, id.

416 Dámaso García González, de Ponferrada, id.

417 Trinitario González Fernández, de id., id.

418 Lope Delgado Pérez, de Valencia de Don Juan, galgo:

419 Mauro Marcas Martínez, de id., id.

420 Natalio Rodríguez Jordán, de idem.

421 Guillermo Fernández de la Fuente, id., id.

422 Vicente Pérez Pérez, de idem, idem.

423 Nilo García Alvarez, de León, cuarta.

424 Adolfo del Otero Rebaque, de Astorga, id.

425 Antonio Ugidos de Paz, de id., id.

426 José Alonso García, de idem, idem.

427 Mignel Borge Torbado, de Galleguillos de Campos, id.
 428 Jesús Reyero Fernández, de Ocejo de la Peña, id.
 429 José Manuel González Orejas, de León, id.
 430 Julián Bajo Montaña, de Gordoncillo, id.
 431 Aurelio Fernández Fernández, de Gestoso, id.
 432 Rolando Balbuena Hernández, de Ciguera, id.
 433 Avelino Valbuena López, de id., id.
 434 Herminio Alvarez Alonso, de id., id.
 435 Baltasar Alonso Díaz, de id., idem.
 436 Inocencio Castrillo Castro, Santibáñez de Valdeiglesias, id.
 437 Paulino Ordás Díez, de Boñar, id.
 438 Emilio Cano Iglesias, de Villapadierna, id. 3637

. . .

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Julio de 1949.

439 Julio Arias Rodríguez, de Ponferrada, 4.^a
 440 Jesús Domínguez Vuelta, de Salas de los Barrios, id.
 441 Francisco Martínez González, de Pradorrey, id.
 442 Gregorio Rabanal Alvarez, de Canales, id.
 443 Alejandro Alvarez González, de id., id.
 444 Bautista González González, de id., id.
 445 Cándido Manuel Santor, de Peñalba de Cilleros, id.
 446 Justo García González, de Matarrosa, id.
 447 José María Obeso Avellano, de León, id.
 448 Lucas Martino Martino, de Veguellina de Orbigo, id.
 449 Meriño Trapero Caballero, de Fontanil de los Oteros, id.
 450 Enrique Sáenz Velázquez, de Santa María de Valdueza, id.
 451 José Antonio Viloría Viloría, de Santibáñez de Montes, id.
 452 Benigno Labra Vega, de León, id.
 453 Alejandro García González, de id., id.
 454 José Jabares Calderón, de Villacalbiel, id.
 455 Sergio Morán de Luis, de Torneros de la Valdería, id.

456 Tomás Rodríguez Gómez, de Rodanillo, id.
 457 Lucas González Colino, de Veguellina de Orbigo, id.
 458 Antolín de la Fuente Cordeiro, de La Bañeza, id.
 459 Antonio de la Fuente González, de id., id.
 460 Luis Hernández Carbajal, de id., id.
 461 Salvador García Santiago, de id., id.
 462 José Luis Ares Seco, de San Román el Antiguo, id.
 463 Lorenzo Martínez Martínez, de Rivas de la Valduerna, id.
 464 Francisco Blanco Alvarez, de La Robla, id.
 465 Samuel Carreras García, de Astorga, id.
 466 Emilio González Prieto, de Matallana de Torío, id.
 467 Julio Rodríguez Tascón, de Serrilla, id.
 468 Arturo Magadán Colado, de Tejedó del Sil, id.
 469 Flaviano de Prado Ajenjo, de Gordaliza del Pino, id.
 470 José González Fernández, de Crémenas, id.
 471 Gonzalo Fernández Valladores, de León, id.
 472 Horacio García Arteaga, de id., id.
 473 Isaac Martínaz Sánchez, de id., 3.^a
 474 Alberto Delgado Blanco, de id., 4.^a
 475 Rufino Pérez López, de Jabares de los Oteros, id.
 476 Felipe García García, de id., idem.
 477 Matias Barrio Núñez, de Acevedo, id.
 478 Melquiades Gómez Gómez, de Valencia de Don Juan, id.
 479 Claudio Pablos Marcos, de Cistierna, id.
 480 Melchor Alonso Cabello, de Astorga, id.
 481 Abel Fernández Voces, de Ponferrada, id.
 482 Juan Arroyo Puchén, de Sahagún, id.
 483 Péliz Martín Díez, de id., id.
 484 Ovidio Marcos Pardo, de Valencia de Don Juan, id.

3663

Diputación provincial de León

Esta Corporación anuncia público concurso para la adjudicación de las obras de reparación del C. V. de «La carretera de Villacastín a Vigo a León a Mozóndiga». P-106 (trozo entre dicha carretera y Armunia), por un destajo único de treinta mil quinientas ochenta y una pesetas con veintiocho céntimos, importe del presupuesto.

Fianza provisional: seiscientas once pesetas con sesenta y dos céntimos. Plazo de ejecución nueve meses.

La documentación de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Las proposiciones se podrán presentar debidamente reintegradas en el Negocio de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio provincial a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo, ante Notario.

Modelo de proposición

Don . . . , natural de . . . , provincia de . . . , de . . . años de edad, domiciliado en . . . calle de . . . , núm. . . . , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha . . . núm. . . . por el cual esa Excelentísima Diputación pretende contratar por el sistema de destajo las obras de reparación del C. V. de «La Carretera de Villacastín a Vigo a León, Mozóndiga P-106, (trozo entre dicha carretera y Armunia), cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de treinta mil quinientas ochenta y una pesetas y veintiocho céntimos.

Y estando en conocimiento de las condiciones del contrato a suscribir, así como del proyecto base de las obras y de sus pliegos de condiciones y conforme en todo con los mismos se comprometo a su ejecución con una baja de . . . por mil, (en letra) sobre su presupuesto de destajo.

León . . . de . . . de 1950.

El Proponente, . . .

León, 19 de Enero de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo con alquitrán en los Kms. 345 al 351 y 390 al 400, y riego con betún fluidificado (Cut-Back) de los Kms. 396 al 400 de la Carretera Nacional de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Villagatón, Ponferrada, Camponaraya y Cacabelos, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 18 de Enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 205

Administración municipal

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Por la Corporación municipal del Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión celebrada el día 28 de Diciembre último, se acordó la aprobación de la Ordenanza sobre prestación personal, la de transportes, mecánicos y de tracción animal, con el fin de acometer con las obras de reparación del camino vecinal de Puente Almuhey a la Mata de Montegudo en el tanto que ha de aportar este Ayuntamiento. La citada Ordenanza se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días, para que pueda ser examinada y puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Renedo de Valdetuéjar, a 16 de Enero de 1950.—El Alcalde, Eliberio Escanciano. 196

Ayuntamiento de Ponferrada

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, el presupuesto de gastos e ingresos de la Mancomunidad de Justicia de este Partido Judicial, para el ejercicio económico de 1950, aprobado en sesión de la Agrupación del día 18 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 19 de Enero de 1950.—El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad, F. Leinez Ros.

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el presupuesto de gastos e ingresos del Juzgado comarcal que corresponde a Ponferrada, para el ejercicio económico de 1950, aprobado en sesión de la Junta Comarcal del día 18 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 19 de Enero de 1950.—El Alcalde-Presidente, F. Lainez Ros. 211

Ayuntamiento de Turcia

Confeccionado por este Ayuntamiento padrón general sobre los conceptos de la imposición municipal de bebidas espirituosas, alcoholes, vinos y carnes de todas clases, correspondiente al año 1949, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, con el fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo en el plazo de diez días, y formular las reclamaciones que crean justas, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, por lo que se considerará conformes, a los contribuyentes que no presenten reclamación, con las cuotas asignadas en el mismo, como base de concierto, procediéndose seguidamente al cobro de las mismas, sin ulterior recurso.

Los contribuyentes que no se hallen conformes, se les excluirá del padrón y se les cobrará por medio de fiscalización directa, a la que quedan sujetos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas al efecto.

Turcia, 12 de Enero de 1950.—El Alcalde, Tomás Martínez. 210

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Valencia de Don Juan 233
Villamartín de Don Sancho 234

Hecha por los Ayuntamientos que siguen, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1949, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Páramo del Sil 238
Villamol 240

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del año actual, reemplazo de 1950, y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 29 de Enero actual y 12 y 19 de Febrero próximo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos.

La Vega de Almanza

Deosdado Antolín Gutiérrez, hijo de Mario y Lucía.

Antonio Martínez Prada, de José y Angela.

Serviliano Mata Villacorta, de Adriano y Sabina.

Ramiro Rodríguez Alvarez, de Victorino y Manuela 235

Entidades menores

Junta vecinal de Villarroañe

Habiendo recibido esta Junta Administrativa una instancia del vecino de esta localidad, Castor Cristiano Castro, solicitando se le conceda un metro de fachada en la casa de su propiedad, donde habita, se hace

público, para oír cuantas reclamaciones se formulen ante esta Junta, por espacio de quince días y tres más.

Pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, y se adjudicará dicho terreno.

El Presidente de la Junta Vecinal, Faustino Llamazares.

147 Núm. 52. — 21,00 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el ejercicio de 1950.

Lordemanos de la Vega 229
Oteruelo de la Vega 237

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Cangas de Narcea

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Juez de instrucción del partido de Cangas del Narcea.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a José Rodríguez (a) El Manco, de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, labrador, natural y vecino de Balouta, partido judicial de Villafranca del Bierzo, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de seis días, a fin de constituirse en prisión o responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo y otros, por incendio, con el número 24 del corriente año, bajo apercibimiento de que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, Civiles y Militares y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas al Depósito Municipal de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dada en Cangas de Narcea a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Antonio del Riego.—El Secretario, (ilegible). 123

Juzgado Comarcal de Almanza

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Almanza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 9 del año 1949, seguido contra

José Demure Alvarado, de 42 años de edad, casado, Picapedrero, hijo de Alfonso y Antonia, por el hecho de hurto, [se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta localidad veinte días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del Estado en dicho juicio y ejecución de sentencia, 17 pesetas. Por reintegros del expediente, 3 pesetas. Total 20 ptas.

Corresponde a satisfacer a José Demure Alvarado, la cantidad de veinte pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Almanza a diez de Enero de mil novecientos cincuenta.—Leonardo Mata.—V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible). 174

Requisitorias

Oviedo Blanco Enrique, (a) «El Chapa», de 39 años de edad, soltero, labrador, hijo de Bernardo y Dolores, natural de La Balouta, Médulas (León), procesado en la causa sumarisima núm. 324-49, por el presunto delito de atentado contra la fuerza pública, deberá comparecer ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, en el plazo de quince días, a partir desde la publicación de la presente requisitoria, para responder a los cargos que se le imputan, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, a 16 de Enero de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Baudilio Rojo. 175

Yáñez Alvarez, Enrique, (a) «El Chaval», de 25 años de edad, soltero, labrador, hijo de Andrés y Eustasia, natural y vecino de Ricosendo (Orense), en la actualidad en la situación de bandolero por los montes de León, procesado en causa sumarisima número 324-49, por el presunto delito de atentado contra la fuerza pública, deberá comparecer ante el Juzgado Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, al Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, a responder de los cargos que existen contra el mismo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, a 16 de Enero de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Baudilio Rojo. 175

Martínez López, Francisco, (a) «Quique», de 25 años de edad, casado, profesión minero, natural de Cabarrascas (León), y vecino últimamente de Toreno del Sil, de esta provincia, hijo de Daniel y Obdulia, procesado en la causa sumarisima núm. 324 de 1949 por el presunto delito de atentado a la fuerza pública, deberá comparecer ante el Comandante Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para responder de los cargos que se le imputan; advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

León, a 16 de Enero de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Baudilio Rojo. 175

Barrul Jiménez, María, de 27 años, hija de Pedro y Carmen, soltera, natural de Espinaredo, ambulante, gitana, procesada en el sumario 48 de 1948, que se sigue por evasión de presos, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, en el término de diez días; apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada y, en caso de ser habida, la pongan a mi disposición en el Depósito de esta villa.

Valencia de Don Juan, a dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pío Paramio. 171